



**Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas**  
**Universidad Nacional de Catamarca**

*"Las Malvinas son argentinas"*



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **13 MAY 2022**

VISTO la Resolución N° 104-22 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que, ad-referéndum del Consejo Directivo, se dispuso la baja del Ing. Walter Gustavo SOTO, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 152-2021 del Consejo Directivo, fue designado en el cargo de AUXILIAR DOCENTE en la categoría AYUDANTE DIPLOMADO de la cátedra "CÁLCULO AVANZADO", del Departamento de Formación Básica para las carreras de Ingeniería de esta Facultad, hasta el 31MAR2022.

Que el Departamento de Formación Básica, ha solicitado no renovar la designación del Ing. SOTO en la cátedra "CÁLCULO AVANZADO".

Que por este motivo, corresponde disponer la baja del Ing. Walter Gustavo SOTO, de la Planta Docente de esta Unidad Académica, a partir del 01ABR2022.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión ordinaria inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS**  
(En Sesión Ordinaria del 12MAY2022)  
**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 104-22 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, la baja del Ing. Walter Gustavo SOTO, DNI. N° 31.479.019, de la Planta Docente de esta Facultad, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE en la categoría AYUDANTE DIPLOMADO INTERINO en la cátedra "CÁLCULO AVANZADO", del Departamento de Formación Básica, para las carreras de Ingeniería de esta Unidad Académica, a partir del 01ABR2022.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 035-2022  
ah.

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca